ACTA DE LA PRIMERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En la sede de los Servicios Centrales de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul, sita en Avenida Manuel Siurot, n.º 50 de Sevilla, sala de juntas y al mismo tiempo, mediante la utilización de dispositivos telemáticos o informáticos, siendo las 10:00 horas del día 13 de junio de 2024, se reúne la Mesa de Contratación, integrada por las personas que a continuación se relacionan, para el examen de la documentación acreditativa del sobre electrónico número 1 (Documentación acreditativa de los requisitos previos), presentada a través de la plataforma de contratación SIREC, para licitar en el procedimiento abierto ordinario, promovido para la adjudicación del siguiente contrato:

Número Expte.: : CONTR 2024/307923
Denominación: GESTIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LA RED DE VIGILANCIA Y CONTROL DE LA CALIDAD DEL AIRE EN ANDALUCÍA 2024-2026.
Presupuesto (IVA excluido): 2.633.486,42€

Presidente:
D. Gonzalo López Casado, Jefe del Servicio de Contratación y Administración General de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Vocales:
D. Miguel Jesús Sánchez Carmona, Letrado Jefe de la Asesoría Jurídica.

D. Manuel Gómez Martínez, Interventor Delegado.

D. Ángel Manuel López García, Titulado Superior de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular

D. Pedro Pérez-Vico Contreras, Titulado Superior de la Dirección General de Sostenibilidad Ambiental y Economía Circular.

Secretaria:
Dª. M.ª Carmen Aliaga Benítez, Jefa de la Sección de Contratación de la Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul.

Con fecha 11 de junio de 2024, una vez constituida válidamente la mesa de contratación, el Presidente accedió a la plataforma de licitación electrónica SiREC para la apertura y descarga de la documentación del sobre 1 que integra esta licitación. Esta documentación fue puesta a disposición de todos los miembros de la mesa para su revisión antes de la celebración de la sesión, que se procede a su calificación. Las entidades que han presentado oferta en plazo y forma son las siguientes:

- **DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.**
- **DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.**

A continuación, y una vez realizado el acto de apertura a través del Portal de licitación electrónica SIREC, La mesa se reúne presencialmente en el día indicado al principio de la presente Acta, procediéndose por parte de los miembros de la mesa al análisis de la documentación presentada**,** observándose alguna deficiencia en la documentación aportada.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	FECHA	20/06/2024
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ		
VERIFICACIÓN	Pk2jmH83LB563J5UHDHGUMSZZPUUQ3	PÁGINA	1/2

Junta de Andalucía

Del análisis se desprende que la entidad **DTN SERVICES AND SYSTEMS SPAIN, S.L.** presenta las Declaraciones responsables ajustados al Documento Único Europeo (DEUC) de los subcontratistas con los que pretende subcontratar, pero en cambio, afirmando en su DEUC que va a recurrir a la solvencia y medios de otras empresas para llevar a cabo el contrato, no presenta según indicación del mismo, los DEUC de las empresas a las que pretende recurrir. Es por ello, por lo que se acuerda por todos los miembros de la mesa solicitar aclaración sobre si los DEUC presentados se refieren a los DEUC de los subcontratistas o al de las empresas a las que va a recurrir para llevar a cabo la prestación, presentando en caso contrario los DEUC de estas últimas, todo ello de conformidad con lo establecido en la cláusula 9.2.1.del PCAP que establece lo siguiente:

"*En el caso de que la persona licitadora recurra a la solvencia y medios de otras empresas de conformidad con el artículo 75 de la LCSP deberá aportar su propio DEUC junto con otro DEUC separado en el que figure la información pertinente por cada una de las entidades de que se trate".*

En consecuencia, la Mesa, sobre la base de lo anterior y haciendo uso de la facultad recogida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, acuerda conceder a la empresa, para que aclare ese extremo advertido, un plazo de **tres días naturales** desde el siguiente a la notificación del requerimiento, con la prevención expresa de exclusión del procedimiento si en dicho plazo no realizase la subsanación. La documentación deberá ser presentada a través de la plataforma SiREC- Portal de licitación electrónica.

A continuación, se determina que la otra entidad que ha concurrido a la licitación ha presentado correctamente la documentación requerida en los Pliegos y queda por tanto admitida a la licitación:

- **DNOTA MEDIO AMBIENTE, S.L.,**

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Presidente da por terminado el acto, del que yo, Secretaria, certifico.

EL PRESIDENTE
Fdo.: Gonzalo López Casado

LA SECRETARIA
Fdo.: M.ª Carmen Aliaga Benítez

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN				
FIRMADO POR	GONZALO LOPEZ CASADO	FECHA	20/06/2024	
	Mª CARMEN ALIAGA BENITEZ			
VERIFICACIÓN	Pk2jmH83LB563J5UHDHGUMSZZPUUQ3	PÁGINA	2/2	